

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. N° 17.
MOP/ger
15042013

REF: Autoriza Patente Microempresa Familiar.

Litueche 22 ABR 2013

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000765

CONSIDERANDO:

El Formulario de Inscripción en Registro declaración Jurada y declaración de inicio de Actividades Folio N° 16 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

El informe Técnico favorable de la Dirección de Obras Municipales N° 52 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

La Resolución Exenta N° 1775 de fecha 11 de Abril de 2012 del Ministerio de Salud, Región de O° Higgins.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE Patente Municipal Comercial, Microempresa Familiar, rubro Comida para Servir, a don CARLOS FERNANDO MALDONADO RIVEROS, Cédula Nacional de Identidad N° 9.059.160-6, a contar de la fecha, para que funcione en la vivienda ubicada en calle Hermanos Carrera N° 386 de la comuna de Litueche.

Dejase establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), según declaración jurada simple de fecha 05.12.2012.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MOP/ger.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Ley de Transparencia
- Dirección del Transito y Patentes

9999040-6